



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Diez de diciembre de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio No.
Tipo de trámite:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Distribuciones Medife S.A.S.
Ejecutado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00092 00
Asunto:	Notifica demandada por conducta concluyente

Vista la contestación de la demanda allegada (fls. 290 a 304 del Cdno. Ppal.), de conformidad con el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a la E.S.E. demandada HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, notificada por conducta concluyente de la providencia que libró mandamiento de pago en el presente proceso.

Conforme lo indica el art. 91 del C.G.P, la demandada antes mencionada cuenta con el término de 3 días siguientes a la notificación del presente auto por estado para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales les comenzará a correr el término de traslado de la demanda indicado en el auto que libró mandamiento de pago. De otra parte, se reconoce personería a la abogada MARIA VICTORIA MENA GIRALDO, para representar a la parte ejecutada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 11 DE DICIEMBRE DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 075 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.
LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA